



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de La Pueblanueva, por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución de Alcaldía de fecha 29/12/2025, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

| NIF, NIE, PASAPORTE O FECHA NACIMIENTO |
|--|
| KZ800238 |
| AU091673 |
| AX784094 |
| X4211658J |
| X6026670A |
| X9279901E |
| 059395782 |
| 25/02/2022 |
| Y2208998T |
| Y 2208964N |
| Y7544778X |
| 55505078Y |
| X8296571B |
| X9576638J |
| X3726403N |
| Z0808275Z |
| AY465886 |
| Y0021773Y |
| C03360578 |
| 13/07/2024 |

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2025 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Los interesados podrán presentar y podrán comparecer y presentar las reclamaciones que estimen oportunos en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en el procedimiento objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Pueblanueva, 2 de enero de 2026.–El Alcalde, Pedro Gómez De La Hera.

N.º I.-31